

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00322 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Del dictamen pericial allegado por la parte demandada respecto de los vehículos objeto de división, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, para los fines previstos en el artículo 228 del C.G.P.
2. Requerir una vez más al extremo demandante para que en el término de 30 días proceda a acreditar la inscripción de la demanda respecto de los vehículos de placa WFT-367 y SZX-078, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.
3. Cumplido lo anterior, se continuará con el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 7 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59965529a374b261ac8a1aee78842b48e38cd13479ae1682b61411ff5cf9bcd7**

Documento generado en 06/09/2022 07:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

peritaje 2018 - 322

Adriana Cubides <adrica8@hotmail.com>

Jue 26/08/2021 3:20 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos

AVALUO AUTOMOTORES 2018 - 322.pdf; MEMORIAL JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO .pdf;

Buenas tardes

Adriana Cubides Acosta, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.388.523 y T.P. 138.754 del C.S. de la J. obrando como apoderada judicial de Guillermo Cubides Olarte me permito adjuntar informe pericial dentro del tiempo estipulado por ese despacho

Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Agradezco confirmación

Cordialmente

Adriana Cubides Acosta

Señor:
JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: No 2018-322

DDE: CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE

DDO: GUILLERMO CUBIDES OLARTE

ASUNTO: AVALUO DE AUTOMOTORES

Respetado señor Juez,

Con la presente, la suscrita Perito Avaluador **STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.032.367762** de Bogotá, residente en el municipio de Soacha, habiendo sido contratada por la Apoderada del demandante, la Dra. Adriana Cubides para esta labor, por medio del presente escrito me permito presentar ante su despacho la experticia solicitada de los siguientes vehículos:

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
SZN226	FREIGHTLINER	CL 120	2012	TRACTOCAMION
WFT367	FREIGHTLINER	CL 120	2013	TRACTOCAMION
SZX078	INTERNATIONAL	9400	2012	TRACTOCAMION

ANTECEDENTES:

El día veintinueve (29) de julio de 2021, me traslade al parqueadero ubicado en la Calle 15 F No 112^a – 81 en la ciudad de Bogotá, en donde se encuentran aparcados dos de los tres vehículos, ubicado en la Calle 15 F No 112^a – 81, en la ciudad de Bogotá, realice la experticia, llevando a cabo la respectiva identificación de los automotores a través de los números de motor, chasis, placa, estado físico del vehículo, revisión mecánica y el respectivo registro fotográfico. Posteriormente me traslade a la Carrera 5 Este No 15 -55 en el municipio de Mosquera, en donde se encuentra ubicado el tercer vehículo y de la misma forma lleve a cabo la inspección.

IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS:

A. VEHICULO CLASE TRACTO CAMION CON PLACA SZN226:



1. Título de propiedad.

Al momento de la inspección se presenta la licencia de tránsito con No 10007568446 que acredita a los propietarios del vehículo de placa SZN226, del organismo de tránsito STRIA TTOYTTE MCPAL del Municipio de Ubaté.

1.2 Propietario del bien.

De acuerdo a la consulta realizada en el RUNT, pude constatar el número de licencia de tránsito cuyos propietarios corresponde a los señores CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO con No de C.C. 396.780 y GUILLERMO CUBIDES OLARTE con No de C.C. 4.169.553.

1.3 Identificación del vehículo.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	SZN226
Marca	FREIGHTLINER
Línea	CL 120
Modelo	2012
Color	BLANCO
Servicio	PUBLICO
Clase	TRACTOCAMION
Tipo de Carrocería	SRS
Combustible	DIESEL
Capacidad (Kg/Psj)	35.000/2
Peso bruto Vehicular (Kg)	52.000
Peso Vacío Vehicular (Kg)	17.000
Cilindrada (c.c)	12.700
Kilometraje	365.167
No Motor	06R1049039
No Chasis	3AKJA6CG5CDBP7356
No VIN	3AKJA6CG5CDBP7356



Fotografía No 1: Numero de Motor



Fotografía No 2: Numero de Chasis

1.4 Estado del bien.

Al momento de la inspección, pude observar que el vehículo no presento condiciones óptimas para la puesta en marcha, tales como baterías, niveles de aceite, combustible, nivel del agua, entre otros, por lo anterior no fue posible encenderlo, además se encontraba cubierto por una capa de polvo de suciedad que cubre gran parte del automotor.

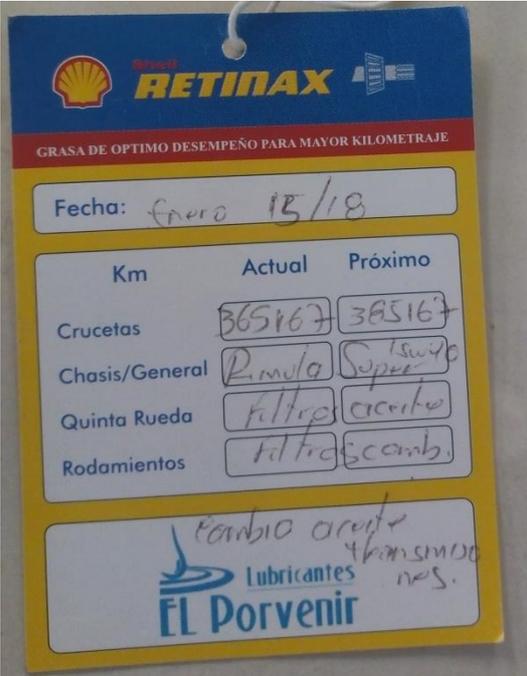


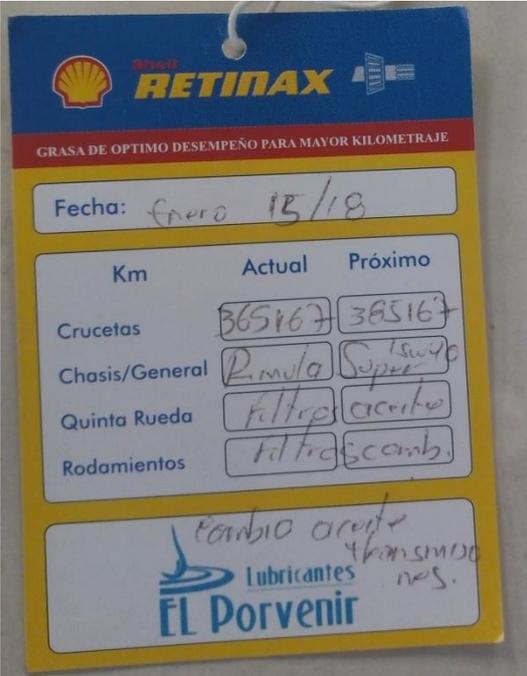
Fotografía No 3: Vista del estado físico actual del vehículo

LATONERIA	En buen estado de conservación. No se observan golpes. Presenta rayones leves en el bomper.
PINTURA	En mediano estado de conservación. Se observan algunos bordes descascarados.
VIDRIOS	Conserva todos los vidrios aparentemente en buen estado. Se observan cubiertos de polvo de suciedad.
TAPICERIA	En buen estado de conservación.
ESPEJOS	En buen estado de conservación.
TABLERO DE INSTRUMENTOS	Se observa completo en buen estado de conservación. No se pudo encender para verificar funcionamiento, además que no cuenta con el computador.
MOTOR	Aparentemente en buen estado, no se pudo verificar por no poderse encender el vehículo.
CHASIS	En buen estado de conservación. Se

	observa la quinta rueda.
CARROCERIA	No presenta carrocería, solo se observa la unidad motora.



No de ejes	3
Kilometraje	<p>365.167</p> <p>Este valor del Kilometraje, se obtuvo de la última ficha del cambio de aceite realizado al vehículo que se encontraba en el mismo al momento de la inspección, toda vez que no se pudo encender para verificar el odómetro.</p> 



Aspectos generales:

- Al momento de la visita, se observó que no posee el computador y se observan ausencia de varios dispositivos electrónicos.
- Se evidencia fuga de aceite en el depósito del motor (Carter).
- Se evidencia el cableado de sensores en regular estado.
- No tiene enfriador de aceite.
- Las campanas presentan desgaste y focos de oxidación.
- El tanque del agua del limpiavidrios no tiene tapa.
- La bayoneta del aceite se encuentra partida.
- Se requiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo a los datos encontrados en el RUNT, presenta póliza vencida desde el día **20/09/2018**, al igual que la certificación de tecno mecánica vencida desde el **05/10/2018**.

1.5 Accesorios

Son los lujos que presenta el vehículo, en este caso no observo lujos

1.6 Estado de las llantas.

Estado Llantas vehículo pesado					
Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Ejes	Operativa	Repuesto	Ejes	Operativa	Reemplazo
Eje 1	1	0	Eje 1	1	0
Eje 2	0	0	Eje 2	0	0
Eje 3	0	0	Eje 3	0	0
				total, operativas	2
REPUESTO	0	0	total, cambio		0

- En cuanto a las llantas, se encuentran en mal estado, presentando un desgaste en la capa de rodadura, el labrado no cumple con el mínimo de labrado exigido. Se requiere cambio.



Estado del vehículo: Desfavorable

- En conclusión, se observa en general el vehículo con todas sus partes básicas tales como la unidad motora, el chasis, la suspensión y transmisión con sus ejes, entre otros, en aparente buen estado, pero es evidente que requiere mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de algunas piezas y adquisición de otras para la puesta en marcha, toda vez que el vehículo se encuentra estacionado y ha estado así por largo tiempo, lo que dificulto realizar una valoración más exhaustiva, por tanto se percibe en estado no favorable al momento de la inspección.

2. OBSERVACIONES GENERALES

- No se encontraron inconsistencias referentes a la documentación del vehículo u otra limitante dentro de la pericia.
- No se registraron comparendos, multas y/o acuerdos de pago.

3. FORMACION DEL VALOR

3.1 Valor comercial

Este avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien. Esta valuación se hace sobre la base del valor del mercado nacional automotriz, por lo que se define valor de la venta de mercado como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la Información suficiente de manera prudente y sin coacción. Se avalúa el bien, se identifica mediante licencia de tránsito, se verifica estado del vehículo, accesorios, vida útil, se aporta registro fotográfico y se determina el valor del mismo a nivel comercial que en este caso corresponde al año 2021, donde se tiene en cuenta las principales fuentes como FASECOLDA para determinar el valor real del automotor.

3.2. Metodología Valuatoria

Como se trata de determinar una metodología aplicable, la metodología a utilizar corresponde al Método por valor de mercado, que es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, toda vez que la línea del vehículo se encuentra descontinuada, se avaluara teniendo en cuenta el estado actual del vehículo y las reparaciones a las que hubiere lugar.

3.3 Limitaciones o posibles fuentes de error.

- El vehículo no pudo encenderse, presenta focos de suciedad, que dificulto una mejor valoración.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son objeto de este avalúo.

- Para el presente avalúo solo se tiene en cuenta la valoración de aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encontraron ensamblados al vehículo en el momento de la inspección, dicho de otro modo, las partes o piezas que lo componen.

4. CALCULO DEL VALOR

Para el cálculo del valor, es necesario establecer la vida útil probable del vehículo, que corresponde a 20 años, es decir 240 meses y se cuenta a partir de la fecha de matrícula:

- Por tanto, tenemos el siguiente computo:

CLASE	FECHA MATRICULA	FECHA DE CALCULO	VIDA UTIL USADA (MESES)	VIDA UTIL PROBABLE (MESES)	VALOR ACTUAL SEGÚN FASECOLDA
CAMION	23/03/2012	17/08/2021	113	240	149.500.000

5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

5.1 Código FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas SZN226 corresponde a **02966004** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, tipo, modelo, especificaciones)

5.2 Tabla de valores

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	2966004
Valor razonable Automotor	149.500.000
Valor razonable Carrocería	0
valor accesorios o Adecuaciones	0
Factor de merito (0) (-)	0
Valor Repuestos + mano de obra(-)	18.000.000
Valor Llantas (-)	10.000.000
Valor Pintura (-)	300.000
Valor puesta a punto motor (-)	2.000.000
Índice de Reparabilidad mínimo (%)	20.27%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor total Chatarra Carrocería	No aplica
Valor Cupo	No aplica

5.3 Definiciones

Código Fasecolda: Es un número de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería): Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse mediante la venta, en la fecha de valuación.

Valor Accesorios o Adecuaciones: Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo blindajes, adecuaciones, turbo, compresores, sistema de audio y video.

Factor demerito: Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien

Valores Repuestos + Mano de Obra: Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temparios estandarizados promedio de reparación de piezas de vehículos en talleres autorizados.

Valor Llantas: Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de la inspección.

Valor Pintura: Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie optima a recibir dicho procedimiento.

Valor Puesta a Punto Motor: Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

Índice de Reparabilidad Mínimo: Es el porcentaje mínimo probable sobre el valor razonable, por el cual el bien objeto de valuación, tendría que incurrir en gastos para estar en condiciones normales de operación.

Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería): Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de la chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

6. GRAN TOTAL AVALUO

Como se comentó en el numeral 5.2, el valor asignado en Fasecolda corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$149.500.000)**, que si bien es cierto estos valores son asignados a vehículos en óptimas condiciones, para este caso en particular, debemos aplicar la depreciación

que ha sufrido el vehículo objeto de este avalúo, por encontrarse estático sin funcionamiento y con la necesidad de la compra de repuestos y el respectivo mantenimiento, cuyos valores están descrito en el numeral 5,2, teniendo en cuenta un tempario promedio en talleres autorizados sobre estos rubros, por tanto se convierten en factores que afectan considerablemente el valor del vehículo, toda vez que es necesario el pago de este para la puesta en marcha. Por lo anterior tenemos el siguiente cálculo:

RUBRO	VALOR
Valor Fasecolda	\$149.500.000
Valor Repuestos + mano de obra(-)	-18.000.000
Valor Llantas (-)	- 10.000.000
Valor Pintura (-)	-300.000
Valor puesta a punto motor (-)	-2.000.000
	\$119.200.000

El avalúo del vehículo corresponde a:

CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

\$ 119.200.000

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No 1



Fotografía No 2



Fotografía No 3



Fotografía No 4



Fotografía No 5



Fotografía No 6



Fotografía No 7



Fotografía No 8



Fotografía No 9



Fotografía No 10



Fotografía No 11



Fotografía No 12



Fotografía No 13



Fotografía No 14



Fotografía No 15



Fotografía No 16



Fotografía No 17



Fotografía No 18



Fotografía No 19



Fotografía No 20



Fotografía No 21



Fotografía No 22



Fotografía No 23

De esta forma termina el Álbum fotográfico del vehículo identificado con placas **SZN-226**.

JENNIFFER NIÑO
=FOTOGRAFO JUDICIAL=

B. TRACTO CAMION CON PLACA SZX-078:



1. Título de propiedad.

Al momento de la inspección se presenta la licencia de tránsito con No 10005716166 que acredita a los propietarios del vehículo de placa SZX078, del organismo de tránsito STRIA TTEYMOVCUND/MOSQUERA del Municipio de Mosquera.

1.2 Propietario del bien.

De acuerdo a la consulta realizada en el RUNT, pude constatar el número de licencia de tránsito cuyos propietarios corresponde a los señores CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO con No de C.C. 396.780 y GUILLERMO CUBIDES OLARTE con No de C.C. 4.169.553.

1.3 Identificación del vehículo.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	SZX078
Marca	INTERNATIONAL
Línea	9400
Modelo	2012
Color	BLANCO
Servicio	PUBLICO
Clase	TRACTOCAMION
Tipo de Carrocería	SRS
Combustible	DIESEL
Capacidad (Kg/Psj)	35.000/2
Peso bruto Vehicular (Kg)	52.000
Peso Vacío Vehicular (Kg)	17.000
Cilindrada (c.c)	14.945
Kilometraje	316.809
No Motor	79490864
No Chasis	3HSCNAPT7CN608914
No VIN	3HSCNAPT7CN608914



Fotografía No 1: Numero de Motor



Fotografía No 2: Numero de Chasis

1.4 Estado del bien.

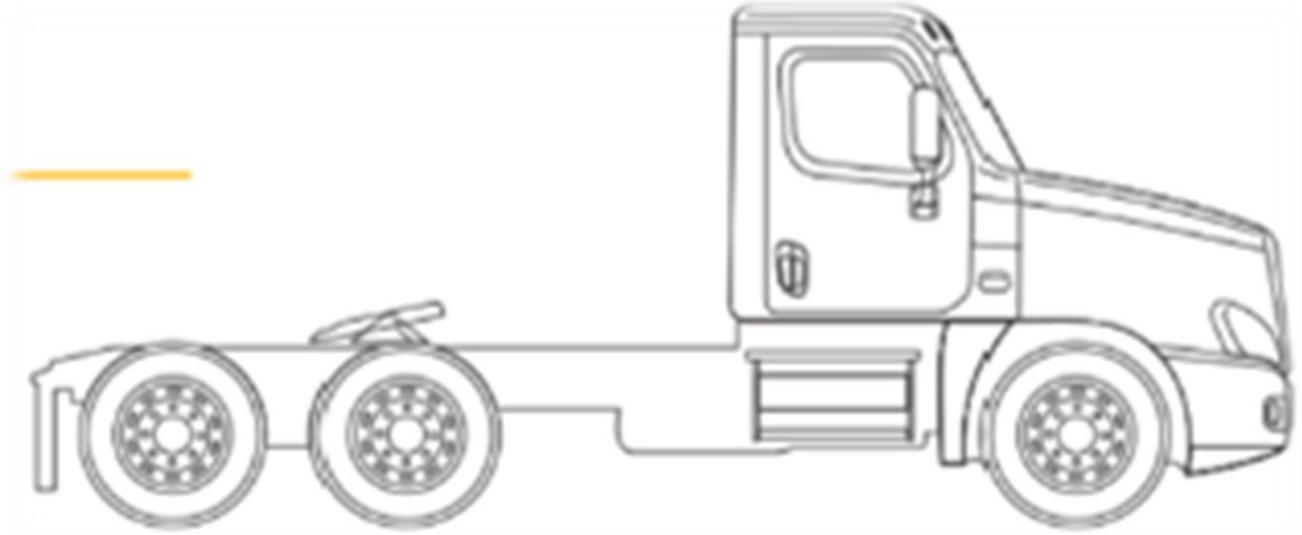
Al momento de la inspección, pude observar que el vehículo no presento condiciones óptimas para la puesta en marcha, tales como baterías, niveles de aceite, combustible, nivel del agua, entre otros, por lo anterior no fue posible encenderlo, además se encontraba cubierto por una capa de polvo de suciedad que cubre gran parte del automotor.

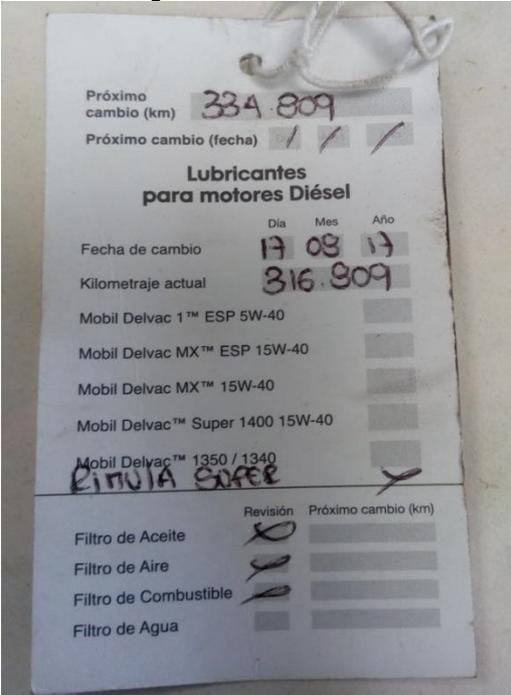


Fotografía No 3: Vista del estado físico actual del vehículo

LATONERIA	En buen estado de conservación. No se observan golpes. Presenta rayones leves en el bomper.
PINTURA	En mediano estado de conservación. Se observan algunos bordes descascarados.
VIDRIOS	Conserva todos los vidrios aparentemente en buen estado. Se observan cubiertos de polvo de suciedad.
TAPICERIA	En buen estado de conservación.
ESPEJOS	En buen estado de conservación.
TABLERO DE INSTRUMENTOS	Se observa completo en buen estado de conservación. No se pudo encender para verificar funcionamiento.
MOTOR	Aparentemente en buen estado, no se pudo realizar la puesta en marcha.
CHASIS	En buen estado de conservación. Se observa la quinta rueda.
CARROCERIA	No presenta carrocería, solo se observa

la unidad motora.



No de ejes	3															
Kilometraje	316.809 Este valor del Kilometraje, se obtuvo de la última ficha del cambio de aceite realizado al vehículo que se encontraba en el mismo al momento de la inspección, toda vez que no se pudo encender para verificar el odómetro.  A photograph of an oil change record card. The card is titled 'Lubricantes para motores Diésel'. It contains handwritten information: 'Próximo cambio (km)' is 334.809, 'Próximo cambio (fecha)' is marked with checkmarks, 'Fecha de cambio' is 17/08/17, and 'Kilometraje actual' is 316.809. There are checkboxes for various oil brands like Mobil Delvac. At the bottom, there are checkboxes for 'Filtro de Aceite', 'Filtro de Aire', 'Filtro de Combustible', and 'Filtro de Agua', with handwritten checkmarks in the 'Revisión' column. <table border="1"><thead><tr><th></th><th>Revisión</th><th>Próximo cambio (km)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Filtro de Aceite</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td></td></tr><tr><td>Filtro de Aire</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td></td></tr><tr><td>Filtro de Combustible</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td></td></tr><tr><td>Filtro de Agua</td><td><input type="checkbox"/></td><td></td></tr></tbody></table>		Revisión	Próximo cambio (km)	Filtro de Aceite	<input checked="" type="checkbox"/>		Filtro de Aire	<input checked="" type="checkbox"/>		Filtro de Combustible	<input checked="" type="checkbox"/>		Filtro de Agua	<input type="checkbox"/>	
	Revisión	Próximo cambio (km)														
Filtro de Aceite	<input checked="" type="checkbox"/>															
Filtro de Aire	<input checked="" type="checkbox"/>															
Filtro de Combustible	<input checked="" type="checkbox"/>															
Filtro de Agua	<input type="checkbox"/>															

Aspectos generales:

- Al momento de la visita, se observó que presenta fuga de aceite hidráulico en la caja de dirección.
- Se evidencia que falta el turbo y el soporte de la tubería de admisión.
- Se evidencia faltante de tres sensores del costado izquierdo.
- No tiene enfriador de aceite.
- Las campanas presentan desgaste y focos de oxidación.
- El tanque del agua del limpiavidrios no tiene tapa.
- Se requiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo a los datos encontrados en el RUNT, presenta póliza vencida desde el día **20/03/2018**, al igual que la certificación de tecno mecánica vencida desde el **23/02/2018**.

1.5 Accesorios

Son los lujos que presenta el vehículo, en este caso no observo lujos

1.6 Estado de las llantas.

Estado Llantas vehículo pesado					
Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Ejes	Operativa	Repuesto	Ejes	Operativa	Reemplazo
Eje 1	1	0	Eje 1	1	0
Eje 2	1	0	Eje 2	1	0
Eje 3	0	0	Eje 3	0	0
				total, operativas	4
REPUESTO	0	0	total, cambio		0

- En cuanto a las llantas, presentando un desgaste en la capa de rodadura, el labrado no cumple con el mínimo de labrado exigido. Se requiere cambio.





Estado del vehículo: Desfavorable

- En conclusión, se observa en general el vehículo con todas sus partes básicas tales como la unidad motora, el chasis, la suspensión y transmisión con sus ejes, entre otros, en aparente buen estado, pero es evidente que requiere mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de algunas piezas y adquisición de otras para la puesta en marcha, toda vez que el vehículo se encuentra estacionado y ha estado así por largo tiempo, lo que dificulta realizar una valoración más exhaustiva, por tanto se percibe en estado no favorable al momento de la inspección.

2. OBSERVACIONES GENERALES

- No se encontraron inconsistencias en cuanto a la documentación del vehículo dentro de la pericia.
- No se registraron comparendos, multas y/o acuerdos de pago.

3. FORMACION DEL VALOR

3.1 Valor comercial

Este avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien. Esta valuación se hace sobre la base del valor del mercado nacional automotriz, por lo que se define valor de la venta de mercado como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacción. Se avalúa el bien, se identifica mediante licencia de tránsito, se verifica estado del vehículo, accesorios, vida útil, se aporta registro fotográfico y se determina el valor del mismo a nivel comercial que en este caso corresponde al año 2021, donde se tiene en cuenta las principales fuentes como FASECOLDA para determinar el valor real del automotor.

3.2 Metodología Valuatoria

Como se trata de determinar una metodología aplicable, la metodología a utilizar corresponde al Método por valor de mercado, que es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, toda vez que la línea del vehículo se encuentra discontinuada, se avaluara teniendo en cuenta el estado actual del vehículo y las reparaciones a las que hubiere lugar.

3.3 Limitaciones o posibles fuentes de error.

- El vehículo no pudo encenderse, presenta focos de suciedad, que dificulto una mejor valoración.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son objeto de este avalúo.
- Para el presente avalúo solo se tiene en cuenta la valoración de aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encontraron ensamblados al vehículo en el momento de la inspección, dicho de otro modo, las partes o piezas que lo componen.

4. CALCULO DEL VALOR

Para el cálculo del valor, es necesario establecer la vida útil probable del vehículo, que corresponde a 20 años, es decir 240 meses y se cuenta a partir de la fecha de matrícula:

- Por tanto, tenemos el siguiente computo:

CLASE	FECHA MATRICULA	FECHA DE CALCULO	VIDA UTIL USADA (MESES)	VIDA UTIL PROBABLE (MESES)	VALOR ACTUAL SEGÚN FASECOLDA
CAMION	08/11/2011	17/08/2021	117	240	174.800.000

5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

5.1 Código FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas SZX078 corresponde a **03666035** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, tipo, modelo, especificaciones)

5.2 Tabla de valores

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	03666035
Valor razonable Automotor	174.800.000
Valor razonable Carrocería	0
valor accesorios o Adecuaciones	0
Factor de mérito (0) (-)	0
Valor Repuestos + mano de obra(-)	32.700.000
Valor Llantas (-)	10.000.000
Valor Pintura (-)	300.000
Valor puesta a punto motor (-)	2.000.000
Índice de Reparabilidad mínimo (%)	25.75%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor total Chatarra Carrocería	No aplica
Valor Cupo	No aplica

5.3 Definiciones

Código Fasecolda: Es un numero de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería): Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse mediante la venta, en la fecha de valuación.

Valor Accesorios o Adecuaciones: Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo blindajes, adecuaciones, turbo, compresores, sistema de audio y video.

Factor demerito: Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien

Valores Repuestos + Mano de Obra: Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temparios estandarizados promedio de reparación de piezas de vehículos en talleres autorizados.

Valor Llantas: Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de la inspección.

Valor Pintura: Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie optima a recibir dicho procedimiento.

Valor Puesta a Punto Motor: Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

Índice de Reparabilidad Mínimo: Es el porcentaje mínimo probable sobre el valor razonable, por el cual el bien objeto de valuación, tendría que incurrir en gastos para estar en condiciones normales de operación.

Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería): Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de la chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

6. GRAN TOTAL AVALUO

Como se comentó en el numeral 5.2, el valor asignado en Fasecolda corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$174.800.000)**, que si bien es cierto estos valores son asignados a vehículos que presentan óptimas condiciones, para este caso en particular, debemos aplicar la depreciación que ha sufrido el vehículo objeto de este avalúo, por encontrarse estático sin funcionamiento y con la necesidad de la compra de repuestos y el respectivo mantenimiento, cuyos valores están descritos en el numeral 5,2, teniendo en cuenta un tempario promedio en talleres autorizados sobre estos rubros, por tanto se convierten en factores que afectan considerablemente el valor del vehículo, toda vez que es necesario para la puesta en marcha. Por lo anterior tenemos el siguiente cálculo:

RUBRO	VALOR
Valor Fasecolda	\$174.800.000
Valor Repuestos + mano de obra(-)	-32.700.000
Valor Llantas (-)	-10.000.000
Valor Pintura (-)	- 300.000
Valor puesta a punto motor (-)	-2.000.000
	<hr/>
	\$129.800.000

El avalúo del vehículo corresponde a:

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

\$ 129.800.000

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No 1



Fotografía No 2



Fotografía No 3



Fotografía No 4



Fotografía No 5



Fotografía No 6



Fotografía No 7



Fotografía No 8



Fotografía No 9



Fotografía No 10



Fotografía No 11



Fotografía No 12



Fotografia No 13



Fotografia No 14



Fotografia No 15



Fotografia No 16



Fotografia No 17



Fotografia No 18



Fotografía No 19



Fotografía No 20



Fotografía No 21



Fotografía No 22



Fotografía No 23



Fotografía No 24

De esta forma termina el Álbum fotográfico del vehículo identificado con placa **SZX-078**.

Cordialmente,

JENNIFFER NIÑO
=FOTOGRAFO JUDICIAL=

C. VEHICULO CLASE TRACTO CAMION CON PLACA WFT367



1. Título de propiedad.

Al momento de la inspección se presenta la licencia de tránsito con No 10007018580 que acredita a los propietarios del vehículo de placa WFT-367, del organismo de tránsito STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA del Municipio de Funza.

1.2 Propietario del bien.

De acuerdo a la consulta realizada en el RUNT, pude observar que el número de licencia no corresponde al inscrito en la página, ya que este se encuentra identificado con el número 10019288930, pero al verificar la descripción del vehículo corresponde tanto al número de motor como de chasis descritos en la licencia, cuyos propietarios corresponde a los señores CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO con No de C.C. 396.780 y GUILLERMO CUBIDES OLARTE con No , de C.C. 4.169.553.

1.3 Identificación del vehículo.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	WFT367
Marca	FREIGHTLINER
Línea	C 120
Modelo	2013
Color	AMARILLO
Servicio	PUBLICO
Clase	TRACTOCAMION
Tipo de Carrocería	SRS
Combustible	DIESEL
Capacidad (Kg/Psj)	35.000/2
Peso bruto Vehicular (Kg)	52.000
Peso Vacío Vehicular (Kg)	17.000
Cilindrada (c.c)	12.700
Kilometraje	364.914
No Motor	06R1052117
No Chasis	3AKJA6CG9DDBY1637
No VIN	3AKJA6CG9DDBY1637



Fotografía No 1: Numero de Motor



Fotografía No 2: Numero de Chasis

1.4 Estado del bien.

Al momento de la inspección, pude observar que el vehículo se encuentra expuesto a la intemperie, presenta condiciones óptimas para encenderlo, pero no tenía el suficiente alistamiento por lo que no fue posible la puesta en marcha.



Fotografía No 3: Vista del estado físico actual del vehículo

LATONERIA	En mediano estado de conservación. Se observa un golpe en el bomper donde se encuentra situada la placa. Presenta rayones leves y algunas fisuras en la unidad motora.
PINTURA	En mediano estado de conservación. Se observan algunos bordes descascarados.
VIDRIOS	Conserva todos los vidrios aparentemente en buen estado.
TAPICERIA	En buen estado de conservación.
ESPEJOS	En buen estado de conservación.
TABLERO DE INSTRUMENTOS	Se observa completo en buen estado de conservación. Al encender el vehículo se pudo verificar funcionamiento aparentemente en buen estado.
MOTOR	Aparentemente en buen estado. No se logro la puesta en marcha.
CHASIS	En buen estado de conservación. Se observa la quinta rueda.

CARROCERIA

No presenta carrocería, solo se observa la unidad motora.

**No de ejes**

3

Kilometraje

364.914

Este valor del Kilometraje, se obtuvo del odómetro.

**Aspectos generales:**

- Al momento de la visita, se observó que el vehículo aparentemente posee todas sus partes básicas en buen estado.
- No se observaron fugas de aceite, aunque es de aclarar que la ubicación del automotor dentro del parqueadero dificultó la revisión en la parte inferior

debido al crecimiento de maleza vegetal y al exceso de heces de los perros que habitan en el lugar.

- En la cabina se observa que falta cubierta de protección del sistema de cableado eléctrico.
- Se sugiere realizar alistamiento óptimo antes de poner en marcha el automotor.
- De acuerdo a los datos encontrados en el RUNT, presenta póliza vencida desde el día **24/09/2020**, al igual que la certificación de tecno mecánica vencida desde el **08/11/2020**.

1.5 Accesorios

Son los lujos que presenta el vehículo, en este caso no observo lujos

1.6 Estado de las llantas.

Estado Llantas vehículo pesado					
Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Ejes	Operativa	Repuesto	Ejes	Operativa	Reemplazo
Eje 1	1	0	Eje 1	1	0
Eje 2	1	0	Eje 2	1	0
Eje 3	1	0	Eje 3	1	0
				total, operativas	6
REPUESTO	0	0	total, cambio		0

- En cuanto a las llantas, se encuentran en regular estado, presentando un desgaste en la capa de rodadura, el labrado no cumple con el mínimo de labrado exigido. se sugiere cambio.



Estado del vehículo: Favorable

- En conclusión, se observa que en general el vehículo se encuentra con todas sus partes básicas en buen estado, requiere mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de llantas y posiblemente adquisición de algunas piezas para la puesta en marcha, se percibe ocularmente en óptimas condiciones al momento de la inspección.

2. OBSERVACIONES GENERALES

- Como comenté en capítulos anteriores el número de la licencia de tránsito no corresponde con el número registrado en la página del Runt.

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	WFT367	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10019288930	TIPO DE SERVICIO:	Público
		CLASE DE VEHÍCULO:	TRACTOCAMION

Información general del vehículo

MARCA:	FREIGHTLINER	LÍNEA:	CL 120
MODELO:	2013	COLOR:	AMARILLO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	06R1052117
NÚMERO DE CHASIS:	3AKJA6CG9DDBY1637	NÚMERO DE VIN:	3AKJA6CG9DDBY1637
CILINDRAJE:	12700	TIPO DE CARROCERÍA:	SRS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	13/03/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO

Imppt de la pagina del RUNT.

- No se registra comparendos, multas y/o acuerdos de pago.

3. FORMACION DEL VALOR

3.1. Valor comercial

Este avalúo tiene como objeto determinar el valor comercial del bien. Esta valuación se hace sobre la base del valor del mercado nacional automotriz, por lo que se define valor de la venta de mercado como la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacción. Se avalúa el bien, se identifica mediante licencia de tránsito, se verifica estado del vehículo, accesorios, vida útil, se aporta registro fotográfico y se determina el valor del mismo a nivel comercial que en este caso corresponde al año 2021, donde se tiene en cuenta las principales fuentes como FASECOLDA para determinar el valor real del automotor.

3.2. Metodología Valuatoria

Como se trata de determinar una metodología aplicable, la metodología a utilizar corresponde al Método por valor de mercado, que es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, toda vez que la línea del vehículo se encuentra discontinuada, se avaluara teniendo en cuenta el estado actual del vehículo y las reparaciones a las que hubiere lugar.

3.3 Limitaciones o posibles fuentes de error.

- El vehículo no pudo encenderse, presenta focos de suciedad, que dificulto una mejor valoración.
- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son objeto de este avalúo.
- Para el presente avalúo solo se tiene en cuenta la valoración de aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encontraron ensamblados al vehículo en el momento de la inspección, dicho de otro modo, las partes o piezas que lo componen.

4. CALCULO DEL VALOR

Para el cálculo del valor, es necesario establecer la vida útil probable del vehículo, que corresponde a 20 años, es decir 240 meses y se cuenta a partir de la fecha de matrícula:

- Por tanto, tenemos el siguiente computo:

CLASE	FECHA MATRICULA	FECHA DE CALCULO	VIDA UTIL USADA (MESES)	VIDA UTIL PROBABLE (MESES)	VALOR ACTUAL SEGÚN FASECOLDA
CAMION	13/03/2014	17/08/2021	89	240	166.100.000

5. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALUO

5.1 Código FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas WFT367 corresponde a **02966004** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, tipo, modelo, especificaciones)

5.2 Tabla de valores

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	2966004
Valor razonable Automotor	166.100.000
Valor razonable Carrocería	0
valor accesorios o Adecuaciones	0
Factor de mérito (0) (-)	0
Valor Repuestos + mano de obra(-)	2.000.000
Valor Llantas (-)	10.000.000
Valor Pintura (-)	2.000.000
Valor puesta a punto motor (-)	2.000.000
Índice de Reparabilidad mínimo (%)	9.64%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor total Chatarra Carrocería	No aplica
Valor Cupo	No aplica

5.3 Definiciones

Código Fasecolda: Es un numero de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo a las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería): Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse mediante la venta, en la fecha de valuación.

Valor Accesorios o Adecuaciones: Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo blindajes, adecuaciones, turbo, compresores, sistema de audio y video.

Factor demerito: Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción del mismo hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien

Valores Repuestos + Mano de Obra: Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temparios estandarizados promedio de reparación de piezas de vehículos en talleres autorizados.

Valor Llantas: Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de la inspección.

Valor Pintura: Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie optima a recibir dicho procedimiento.

Valor Puesta a Punto Motor: Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

Índice de Reparabilidad Mínimo: Es el porcentaje mínimo probable sobre el valor razonable, por el cual el bien objeto de valuación, tendría que incurrir en gastos para estar en condiciones normales de operación.

Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería): Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de la chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

6. GRAN TOTAL AVALUO

Como se comentó en el numeral 5.2, el valor asignado en Fasecolda corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$166.100.000)**, que si bien es cierto estos valores son asignados a vehículos que presentan óptimas condiciones, para este caso en particular, debemos aplicar la depreciación que ha sufrido el vehículo objeto de este avalúo, por encontrarse estático sin funcionamiento y con la necesidad de la compra de repuestos y el respectivo mantenimiento, cuyos valores están descritos en el numeral 5,2, teniendo en cuenta un tempario promedio en talleres autorizados sobre estos rubros, por tanto se convierten en factores que afectan considerablemente el valor del vehículo, toda vez que es necesario para la puesta en marcha. Por lo anterior tenemos el siguiente cálculo:

RUBRO	VALOR
Valor Fasecolda	\$166.100.000
Valor Repuestos + mano de obra(-)	-2.000.000
Valor Llantas (-)	-10.000.000
Valor Pintura (-)	-2.000.000
Valor puesta a punto motor (-)	-2.000.000
	<hr/>
	\$150.100.000

El avalúo del vehículo corresponde a:

CIENTO CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS

\$ 150.100.000

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No 1



Fotografía No 2



Fotografía No 3



Fotografía No 4



Fotografía No 5



Fotografía No 6



Fotografía No 7



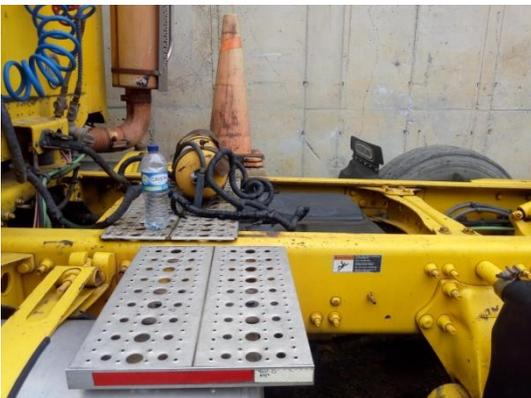
Fotografía No 8



Fotografía No 9



Fotografía No 10



Fotografía No 11



Fotografía No 12



Fotografía No 13



Fotografía No 14



Fotografía No 15



Fotografía No 16



Fotografía No 17



Fotografía No 18



Fotografía No 19



Fotografía No 20



Fotografía No 21



Fotografía No 22



Fotografía No 23



Fotografía No 24



Fotografía No 25



Fotografía No 26

De esta forma termina el Álbum fotográfico del vehículo identificado con placas **WFT-367**.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jennifer Niño".

JENNIFFER NIÑO
=FOTOGRAFO JUDICIAL=

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En cuanto a mi idoneidad y experiencia, es de aclarar que corresponde a lo requerido por el Art 226 del Código General del proceso, toda vez que se allega los requerimientos de los puntos mencionados, adicional allego certificación de experiencia en la lista de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura. La suscrita **STHER JENNIFER NIÑO CHAPARRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1'032.367.762 de Bogotá, y domiciliada en la Carrera 11 Este No 22ª - 41, Torre 8 Apto 402, Barrio Ricaurte, de Soacha - Cundinamarca, con Numero de Cel. 3024626392, Correo Electrónico: Jenniffer2003@hotmail.com y obrando en mi condición de Perito Avaluador como me acredita el titulo de **TECNICO EN INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA**, hice parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, periodo 2017 – 2019, en los siguientes oficios: Perito Avaluador de Bienes Inmuebles; Perito Avaluador de Bienes Muebles; Perito Avaluador de Automotores; Perito Avaluador de Daños y perjuicios; Investigador Criminalista; y Dactiloscopista.

EXPERIENCIA

He sido nombrada en los siguientes procesos:

JUZGADO	No REF.	DDE	DDO	APODERADO	OBJETO DE LA PERICIA.
Juzgado 047 Civil Circuito de Bogotá D.C.	2013-400	DANIEL VILLALBA ECHEVERRY	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HECTOR IVAN HERRERA YEPES	FERNANDO BETANCOURT	INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DEL PERITO AL INMUEBLE
Juzgado 047 Civil Circuito de Bogotá D.C.	2014-792	YOLANDA NIEVES LANCHEROS RINCON	RUDY ORLANDO CASTAÑEDA PEÑARANDA		INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DEL PERITO
Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2015-541	CARMENZA VALENCIA GUTIERREZ	ALICIA REYES PERDOMO DE MORAN Y OTROS	OLID DUQUE	INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO.
Juzgado 030 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2014-397	ANA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS.	LUIS MIGUEL FUQUENE Y VICENTE FUQUENE	CARLOS EURIPIDES CASTIBLANCO ALARCON	TASAR LOS PERJUICIOS MATERIALES
Juzgado 030 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2014-256	JULIO CESAR HURTADO CARABALI Y EBLIN CASQUETE HURTADO.	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL GALAXCENTRO 18 PROPIEDAD HORIZONTAL	ALCIDES CAJONJE	TASAR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS
Juzgado 027 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.	2011-837	CARLOS JULIO RAMIREZ SORIANO	INFORMATICA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE COLOMBIA; SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA; JUNTA	ADRIANA DEL PILAR GARCIA	TASAR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS

			NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.		
Juzgado 029 Familia del Circuito de Bogotá D.C.	2017-081	CARLOS EDUARDO GUTIERREZ REVEREND, PAOLA GUTIERREZ REVEREND Y CAMILO ANDRES GUTIERREZ MUÑOZ; Y LILIANA GUTIERREZ BELTRAN;	JAIRO ENRIQUE GUTIERREZ BELTRAN.		DETERMINAR AVALUO DEL INMUEBLE
Juzgado 01 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2012-631	MARIA YOLANDA LINARES Y OTROS.	ASOCIACION DE VIVIENDA ASONAVI	ANDRES JARAMILLO	PERITAJE SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
Juzgado 020 Civil Municipal de Oralidad en Bogotá D.C.	2016-284	HUMBERTO GAMBA	CESAR FONTECHA Y GILMA ARIAS	LINA FORERO	INSPECCION JUDICIAL CON INTERVENCION DE PERITO.
Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	2015-554	EDGAR PIRAQUIVE	MAURICIO NIÑO	LUIS ENRIQUE GIL	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL
Juzgado 051 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2008-046	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOGOTA	JOSE CRUZE INDETERMINADOS		AVALUO COMERCIAL Y TASAR LOS PERJUICIOS ECONOMICOS (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) QUE SE OCASIONAN POR LA EXPROPIACION
Juzgado 011 Civil de Circuito de Bogotá D.C.	2015-465	DIEGO FERNEY CARRION MUÑOZ Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERSILIA SIERRA DE RONDEROS	SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA	PERITAJE SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.
Juzgado 049 Civil Municipal	2019 - 432	UBALDINA MENDEZ	BERTHA MACHADO VDA DE QUINTERO, MARIA DOLORES CASTRO AGUILAR y JOSE ALEMBERT ELEJALDE HURTADO	SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL
Juzgado 011 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	2019 - 311	MIRIAM ALCIRA RAMOS y OTROS.	QUINTERO GONGORA GREGORIO y OTROS	SONIA ESPERANZA AREVALO SILVA	PERITAJE SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR DE VIVIENDA DE

						INTERES SOCIAL.
Juzgado Municipal Mosquera	001 de	2020-646	CLARA ROCY ALZATE ABRIL	JOSE FABIO RIAÑO MALPICA	ANDRES JARAMILLO MAYRA ALEJANDRA CAÑON	Y DETERMINAR EL AVALUO COMERCIAL
Juzgado Municipal Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	001 de	2017-458	SANDRA MALDONADO	EDILMA ALCIRA SALINAS	JHON SAULO MELO RIOS	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL
Juez Promiscuo de Familia de la Mesa – Cundinamarca		2019-797	VICTOR MANUEL ROBAYO MONCADA	ESPERANZA ROCIO GUTIERREZ ROBAYO; OLGA LUCIA GUTIERREZ ROBAYO Y JOSE DARIO GUTIERREZ ROBAYO	LUIS ENRIQUE GIL RODRIGUEZ	DETERMINAR AVALUO COMERCIAL

Manifiesto al despacho, que no he sido designada con anterioridad en ningún proceso con la Apoderada Dra. Adriana Cubillos.

Por medio del presente escrito me permito dejar constancia que no tengo ningún interés presente ni futuro de los bienes en cuestión, este Avalúo ha sido elaborado de conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional, como Perito Avaluador.

De esta forma me permito presentar a consideración del señor Juez, el presente informe sobre el Avalúo e identificación de Automotores y estaré atenta a lo que bien tenga que corregir.

Cordialmente



STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO

CC. 1032367762

CEL: 3024626392

DIR: Cra 11 Este No 22 a - 41 Torre 8 Apto 402.

Correo: Jenniffer2003@hotmail.com

ANEXOS:

1. Licencia de Transito de los Automotores
2. Copia de Diploma y Créditos de los semestres de la formación Académica.
3. Certificación de la lista de auxiliares periodo 2017 – 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA



La Educación, la mejor inversión para su futuro!

SEDE BOGOTÁ D.C

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, DEL DISTRITO CAPITAL.

CERTIFICA QUE:

NIÑO CHAPARRO SHER J.

Identificado con Documento de Identidad No. 1,032,367,762 de BOGOTÁ

Cursó y aprobó el 1 Módulo del Programa Técnico Laboral en

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

con asistencia en las siguientes asignaturas:

LOGÍA, ENTRENAMIENTO FÍSICO, METODOLOGÍA, AUTOMOTORES, INTRODUCCIÓN AL DERECHO,
FOTOGRAFÍA, DERECHO CONSTITUCIONAL, CRIMINALISTCA, ANATOMÍA.

Director(a)

BOGOTÁ D.C. Dic. 16 DE 2004

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA



La Educación, la mejor inversión para su futuro!

SEDE BOGOTÁ D.C

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, DEL DISTRITO CAPITAL.

CERTIFICA QUE:

NIÑO CHAPARRO SHER J.

Identificado con Documento de Identidad No. 1,032,367,762 de BOGOTÁ

Cursó y aprobó el II Módulo del Programa Técnico Laboral en

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

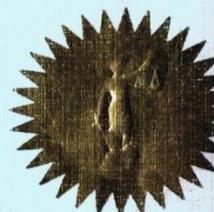
con asistencia en las siguientes asignaturas:

D PENAL ESPECIAL, MEDICINA LEGAL, AUTOMOTORES, TOPOGRAFIA, LOFOSCOPIA, FOTOGRAFIA
FORENSE, PROCEDIMIENTO PENAL, DEFENSA PERSONAL.

Director(a)

BOGOTÁ D.C. Dic. 16 DE 2004

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA

Politécnico
Nacional

La Educación, la mejor inversión para su futuro!

SEDE BOGOTÁ D.C

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, DEL DISTRITO CAPITAL.

CERTIFICA QUE:

NIÑO CHAPARRO STHER J.

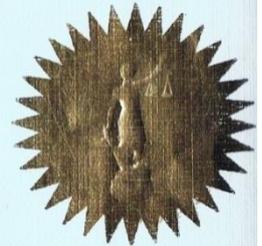
*Identificado con Documento de Identidad No. 1,032,367,762 de BOGOTÁ
Cursó y aprobó el III Módulo del Programa Técnico Laboral en
INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA
con asistencia en las siguientes asignaturas:*

*R DE LOS HECHOS, ANTROPOLOGIA, FISICA FORENSE, FOTOGRAFIA FORENSE, MORFOLOGIA,
PROBATORIO, ANTROPOLOGIA, ANTE PROYECTO, LOFOSCOPIA.*


Director(a)

BOGOTÁ DC. Dic. 16 DE 2004


Judith CA
Secretaria





REPUBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO NACIONAL

EDUCACION NO FORMAL

CON APROBACIÓN OFICIAL NO. 3826 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

LE OTORGA EL CERTIFICADO DE

TECNICO LABORAL

EN

INVESTIGACION JUDICIAL Y CRIMINALISTICA

A

NINO CHAPARRO SHER JENNIFFER

Identificado con Documento de Identidad No. **1,032,367,762** de **BOGOTÁ**
Cursó y aprobó satisfactoriamente todas las asignaturas y
los requisitos académicos exigidos



Bautista
DIRECTOR SEDE



Libro de Registro No. 002

Folio No. 02-0033

DADO EN BOGOTÁ D.C. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DIC DE 2004



CAJV55318

CERTIFICACIÓN

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la señora **STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1032367762, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de Bogotá, desde el 1 de Abril de 2017, en la actualidad cuenta con una licencia por el período comprendido entre el 1 de Abril del 2017 al 31 de Marzo del 2019, para Bogotá y los oficios que registra son:

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES
PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES
PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS
INVESTIGADOR CRIMINALISTA
CRIMINALISTA
DACTILOSCOPISTA

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSSA 15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el 27 de Noviembre del 2018, a solicitud escrita de la señora **STHER JENNIFFER NIÑO CHAPARRO**.

Elaboró: JAL


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA



Bogotá D.C. 26 de Agosto de 2021

Señores

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Número de proceso: 2018-0322

Demandante: Carlos Roberto Cubides Olarte

Demandado: Guillermo Cubides Olarte

ADRIANA CUBIDES ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.388.523, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, obrando en calidad de apoderada del señor Guillermo Cubides Olarte de conformidad con el auto de fecha 16 de julio de 2021 y estando dentro del termino, allego la experticia solicitada como prueba dentro del presente.

Cordialmente

Adriana Cubides A

ADRIANA CUBIDES ACOSTA

C.C. 52.388.523

T.P. 138.754

Expediente 2018-322

Orlando Corredor Gómez <abogadocorredor@hotmail.com>

Jue 16/12/2021 8:46 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
j5cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j5cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carcubi@yahoo.es <carcubi@yahoo.es>

Buenos días al personal del juzgado,

Por favor dar trámite al presente escrito.

Atentamente,

Orlando Corredor.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ANDRES FELIPE CALA AYUBI, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.505.797 de Bogotá, en mi calidad de perito con AVAL80505797, por medio de la presente describo el avalúo comercial del vehículo automotor **TRACTOCAMIÓN**, TIPO carrocería Modelo 2012, servicio Público, de placas SZN226, al señor juez con todo respeto me permito a llegar experticia por solicitud del abogado actor en los siguientes términos:

1. DATOS DEL VEHICULO

TRACTOCAMIÓN MERCEDES FREIGHTLINER MODELO 2012 CL 120

<u>PLACAS</u>	<u>MARCA</u>	<u>LINEA</u>	<u>MODELO</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>COLOR</u>	<u>TIPO CARROCERIA</u>	<u>CLASE VEHICULO</u>
SZN 226	FREIGHTLINER	CL 120	2012	12.700	BLANCO	SRS	TRACTOCAMION

<u># MOTOR</u>	<u># SERIE</u>	<u># CHASIS</u>	<u>ORIGINAL</u>
06R1049039	3AKJA6CG5CDBP7356	3AKJA6CG5CDBP7356	SI

2. OBJETO DEL DICTAMEN

Identificar el vehículo para Comprobar su estado y sus condiciones: mecánicas, de latonería, pintura y evaluar el monto o valor comercial del rodante, comprobando las mejoras del automotor o deficiencias y demás circunstancias propias que permitan su estipendio que el vehículo pueda transitar tales como seguro obligatorio y revisión tecno mecánica.

3. METODOLOGIA

Para poder cumplir con la labor encomendada, se procedió a verificar las características individuales del rodante entre otras automotor **TRACTOCAMIÓN**, TIPO carrocería modelo 2012, servicio Público, de placas SZN226, con su estado técnico mecánico, estableciendo las características más importantes o sobresalientes tales como:

Identificación e individualización, estado de pintura y latonería, mejoras realizadas, estado de conservación y para globalizar este proceso se cuantificaron los siguientes aspectos:

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1. DESTINACIÓN ACTUAL: Servicio Público.

4.2. SOPORTE LEGAL, Se constató efectivamente con la tarjeta de propiedad, certificado de tradición y ront que el rodante objeto de peritación corresponde al mismo automotor, para lo cual se me pudo constatar.

4.2.1. Seguro obligatorio con fecha de expedición 21 de mayo de 2017 y fecha de terminación 20 de marzo de 2018.

4.2.2. Revisión técnico mecánica con fecha de iniciación 23 de febrero de 2017 y con fecha de terminación 22 de febrero de 2018.

4.3. SOPORTE TECNICO: Se pudo constatar medianamente que el vehículo se encuentra en buen estado con sus luces, espejos panorámicos, bómper, quinta rueda y demás accesorios, le faltan cuatro llantas tiene muestras de óxido en algunas partes de la cabina por lo cual se presume que hace meses no está en operación.

5. ASPECTO JURIDICO

Atendiendo la tarjeta de propiedad se pudo constatar los que los actuales PROPIETARIOS son:

PROPIETARIOS:

CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO

CUBIDES OLARTE GUILLERMO

6. TENENCIA ACTUAL DEL AUTOMOTOR

Dentro de la visita se entrevistó al señor Carlos Roberto Cubides Olarte, quien manifestó que el vehículo se encuentra en poder del otro condueño desde enero de 2016 y hasta la fecha sin reportar las cuentas de producción ni estado del vehículo.

Se observa por el suscrito auxiliar de la justicia que el automotor se encuentra en regular estado de conservación; pisos, vidrios y demás accesorios en buen estado de conservación entre otros.

7. ESTUDIO DE MERCADO

De otra parte y en relación al valor comercial aproximado del rodante se procedió a revisar la procedencia del automotor y se estableció que al tratarse de un bien importado el mismo está supeditado a los valores del dólar por lo cual dicho efecto se refleja en el mercado del uso de los tractocamiones es así como el precio del dólar oscilaba entre \$2.700.00 y \$2.850.00 , para el año 2012 en tanto que al día de hoy su valor ronda los \$4.000.00 , lo cual se traduce en un incremento significativo de los vehículos nuevos cuyo costo es de us 90.000.00 , el cual repercute en los usados.

Valores que se tuvieron en cuenta así:

7.1. CONSULTA PORTALES WEB

Consultados los portales de internet MERCADOLIBRE y CARROYA el valor del vehículo es del orden de \$300.000.000.00 , por tratarse de bienes importados que están sujetos al valor del dólar y que su efecto se refleja en el mercado del usado.

7.2. CONSULTA PORTAL ESPECIALIZADO (FASECOLDA)

Consultado el portal de FASECOLDA que asigna el valor a los vehículos en el mercado para la toma de seguros; el mismo establece que para el vehículo de la referencia, su avalúo es de \$172.000.000.00.

7.3. PROMEDIO

Para efectos del avalúo total del presente vehículo se ha tomado como referencia el promedio de los anteriores ítems y por lo tanto el avalúo definitivo es de \$236.000.000.oo.

AVALUO CORPORATIVO TRACTOCAMIÓN

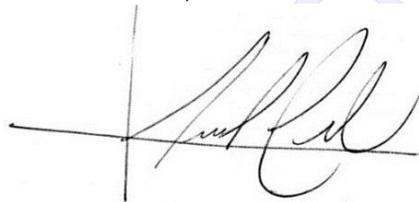
MERCEDES FREIGHTLINER MODELO 2012 CL 120 \$236.000.000.oo

TOTAL AVALUO: \$236.000.000.oo

**SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL
CORRIENTE**

A los quince (15) días del mes de diciembre de 2.021.

Atentamente,



**ANDRÉS FELIPE CALA AYUBI
AVAL 80505797
PERITO PROFESIONAL CERTIFICADO**

REGISTRO FOTOGRAFICO



CERTIFICADO DE TRADICIÓN
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ
 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL DE UBATÉ
 No. 009127

Fecha de Expedición: Jueves, 23 de Abril de 2010

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	CLASE VEHICULO	MARCA	LINER	COMBUSTIBLE					
SEN276	2012	TRACTOCACION	FREIGHTLINER	CL 130	A.C.F.M.					
SERVICIO PUBLICO	COLOR	CARROCERIA	TOM.	PAS.						
	BLANCO	ERS	3500	2						
MAR. MOTOR	MODELO	SER. CHASIS	MODELO	SER. SERIE	MODELO					
04R1049039		3AKJAG05C08P7354		3AKJAG05C08P7354						
ANCHO	ALTO	LONG	D.EJ	VOLD	PTAS	N.EJ	CILS	CUB.	POT.	PESO
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	2	XXX	XXX	17700	XXX	XXX
IMPORTACION O RENOVE DECLARACION	CIUDAD	DOCUMENTO	FECHA							
		482011000458557	20111204							

DATOS DEL PROPIETARIO(S)

IDENTIFICACION	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	F. PROP
CO0004169553	CUNIDES OLARTE GUILLEMO	CALLE 13 N 680-74	7434326	20130905
CIUDAD DE RESIDENCIA:	BOGOTÁ D. C. BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRI			
CO0000396780	CUNIDES OLARTE CARLOS ROBERTO	CALLE 13 N 680-74	7434326	20130905
CIUDAD DE RESIDENCIA:	BOGOTÁ D. C. BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRI			

DATOS DE PROPIETARIO(S) ANTERIORES

IDENTIFICACION	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	F. PROP
NO9000309291	MINERIA LA MINCA	CALLE 10 N 5-01	7444445	20121204
CIUDAD DE RESIDENCIA:	BOGOTÁ D. C. BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL - BOGOTÁ, DISTRI			

TRÁMITES Y ALERTAS

FECHA TRÁMITE	TRÁMITE	DESCRIPCION
20121206	MATRICULA	NO9000309291
20130905	TRASPASO	CO0004169553 CO0000396780
20130905	INSCRIPCION ALERTA	PRESUNTA A FAVOR DE MINERIA LA MINCA LIMITADA
20140620	LEVANTADA ALERTA	LEVANTADA DE ALERTA: PRESUNTA A FAVOR DE MINERIA LA MINCA L
20200330	INSCRIPCION ALERTA	INSCRIPCION DE USUARIA OFIC.1471 JUE. QUINTO CIVIL DEL C

Observaciones:

MEDIDA ORDENADA POR EL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 MEDIANTE OFICIO NO. 1471 PROCESO NO. 11001314300520180032260 DIVISION

Válido sin sellos, Decreto Ley 2150 de 1995

(Firma)
 OSAR GUILLEMO BOGAYO ALFONSO
 SECRETARIO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

UNA NUEVA UBATÉ



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80505797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80505797.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 		26 Abr 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 		15 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 		15 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 		15 Feb 2021	Régimen Académico



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Académico		
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 12 Intangibles		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 13 Intangibles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: AV CRA 68 NO 11-06 OFIC 201 BOGOTA

Teléfono: 3142357534

Correo Electrónico: andresca99@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Compuestudio



PIN de Validación: b49d0b28



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80505797.

El(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b49d0b28

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Diciembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ANDRES FELIPE CALA AYUBI, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.505.797 de la ciudad de Bogotá D.C, en mi calidad de perito con el numero AVAL80505797, por medio de la presente describo el avalúo comercial del vehículo automotor **TRACTOCAMIÓN**, carrocería Modelo 2012, servicio Público, de placas SZX 078, al señor juez con todo respeto me permito a llegar experticia por solicitud del abogado actor en los siguientes términos:

1. DATOS DEL VEHICULO

TRACTOCAMIÓN INTERNACIONAL IGOL 9400 MODELO 2012

<u>PLACAS</u>	<u>MARCA</u>	<u>LINEA</u>	<u>MODELO</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>COLOR</u>	<u>TIPO CARROCERIA</u>	<u>CLASE VEHICULO</u>
SZX 078	INTERNACIONAL	9400	2012	14.945	BLANCO	SRS	TRACTOCAMION

<u># MOTOR</u>	<u># SERIE</u>	<u># CHASIS</u>	<u>ORIGINAL</u>
79490864	3HSCNAPT7CN608914	3HSCNAPT7CN608914	SI

2. OBJETO DEL DICTAMEN

Identificar el vehículo para Comprobar su estado y sus condiciones: mecánicas, de latonería, pintura y establecer el monto o valor comercial del rodante, comprobando las mejoras que se han efectuado al automotor o deficiencias de su estado mecánico y demás circunstancias propias del vehículo pueda transitar tales como seguro obligatorio y revisión tecno mecánica y demás aspectos pertinentes.

3. METODOLOGIA

Para poder cumplir con la labor encomendada, se procedió a verificar las características individuales del rodante entre otras automotor **TRACTOCAMIÓN**, TIPO carrocería modelo 2012, servicio público, de placas SZX 078, con su estado técnico mecánico, estableciendo las características más importantes o sobresalientes tales como:

Identificación e individualización, estado de pintura y latonería, mejoras realizadas o deficiencias de su estado nivel de conservación y para globalizar este proceso se cuantificaron los siguientes aspectos:

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1. DESTINACIÓN ACTUAL: Servicio Público.

4.2. SOPORTE LEGAL, Se constató efectivamente con la tarjeta de propiedad, certificado de tradición e información del runt que el rodante objeto de peritación corresponde al mismo automotor, para lo cual se constató.

4.2.1. Seguro obligatorio vigente, con fecha de expedición 21 de septiembre de 2017 y fecha de terminación 20 de septiembre de 2018.

4.2.2. Revisión técnico mecánica vigente con fecha de iniciación 21 de octubre de 2017 y con fecha de terminación 5 de octubre de 2018.

4.3. SOPORTE TECNICO: Se pudo constatar medianamente que el vehículo se encuentra mecánicamente en buen estado con sus luces espejos panorámico, bomper, quinta rueda, y demás accesorios que le faltan 4 llantas una está pinchada con muestras de óxido en algunas partes por lo cual se presume que hace meses no está en operación.

5. ASPECTO JURIDICO

Atendiendo los soportes documentos se pudo constatar los que los actuales propietarios son:

5.1. PROPIETARIOS:

CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO
CUBIDES OLARTE GUILLERMO

5.2. TENENCIA ACTUAL DEL AUTOMOTOR: dentro de la visita se entrevistó al señor Carlos Roberto Cubides Olarte, quien manifestó que el vehículo se encuentra en poder del otro dueño desde enero de 2016 y hasta la fecha sin reportar las cuentas de producción ni estado del vehículo.

Se observa por el suscrito auxiliar de la justicia que el automotor se encuentra en regular estado de conservación, se observa que cuenta con todos sus accesorios de panorámicos vidrios y demás aspectos que permiten su inferir su estado actual.

6, ESTUDIO DE MERCADO

De otra parte y en relación al valor comercial aproximado del rodante se procedió a revisar la procedencia del automotor y se estableció que al tratarse de un bien importado el mismo está supeditado a los valores del dólar por lo cual dicho efecto se refleja en el mercado del uso de los tractocamiones es así como el precio del dólar oscilaba entre \$2.700.00 y \$2.850.00 , para el año 2012 en tanto que al día de hoy su valor ronda los \$4.000.00 , lo cual se traduce en un incremento significativo de los vehículos nuevos cuyo costo es de us 90.000.00 , el cual repercute en los usados.

Valores que se tuvieron en cuenta así:

6.1. CONSULTA PORTALES WEB

Consultados los portales de internet MERCADOLIBRE y CARROYA los valores de venta del vehículo es del orden \$340.000.000.00 producto del incremento del valor del dólar en la actualidad dado que dichos bienes son importados.

6.2. CONSULTA PORTAL ESPECIALIZADO (FASECOLDA)

Consultado el portal de FASECOLDA que asigna el valor a los vehículos en el mercado para la toma de seguros; el mismo establece que para el vehículo de la referencia, su avalúo es de \$196.600.000.00

6.3. PROMEDIO

Para efectos del avalúo total del presente vehículo se ha tomado como referencia el promedio de los anteriores ítems y por lo tanto el avalúo definitivo es de \$268.300.000.00.

TRACTOCAMIÓN

INTERNACIONAL IGOL 9400 MODELO 2012 \$268.300.000.00

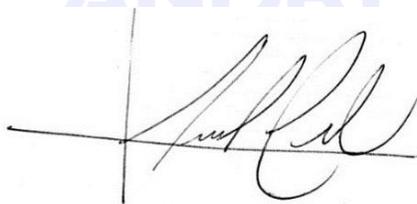
TOTAL AVALUO: \$268.300.000.00

***SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS
MONEDA LEGAL CORRIENTE***

Con todo respeto, Señora Juez, de manera atenta pongo a disposición el anterior dictamen para lo pertinente.

A los quince (15) días del mes de diciembre de 2.021.

Atentamente,



**ANDRÉS FELIPE CALA AYUBI
CERTIFICADO AVAL 80505797
PERITO PROFESIONAL**

REGISTRO FOTOGRAFICO



**ANDRES CALA AYUBI
AVALUOS**



CERTIFICADO DE TRADICION

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : SZX078	CARROCERIA : SRS	REGRABADO:N
CLASE : TRACTO CAMION	MOTOR : 79490864	REGRABADO:N
SERVICIO : PUBLICO	CHASIS : 3HSCNAPT7CN608914	REGRABADO:N
MARCA : INTERNATIONAL	SERIE :	
LINEA : 9400	MODELO : 2012	
COLOR : BLANCO	VIN : 3HSCNAPT7CN608914	
ACTA :	MANIFIESTO :	
FECHA/DOCUM : 09/06/2011	IMPORTACION : 482011000323963	
CAPACIDAD : TON: 0.0	ADUANA : CARTAGENA	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 14945	
PAS: 2		

PROPIETARIOS

GUILLERMO CUBIDES OLARTE
CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO I. POR CAUCION				11/08/2011			
TRASPASO				05/19/2012			
TRASPASO				07/15/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/28/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/19/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/30/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION	CAMBIO COMBUSTIBLE	A.C.P.M.	null	02/09/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/04/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				10/25/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/16/2018			
CERTIFICADO DE TRADICION				10/30/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				08/02/2021			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
860059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	11/08/2011	05/18/2012
900070367	INFRAESTRUCTURAS Y GRAVERAS DE COLOMBIA S.A.	05/19/2012	07/14/2013

ALERTAS

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201800252	FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL	1061	07/12/2019	1	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	PROCESO PENAL	ENAGENACION
11001310300520180032200	CARLOS CUBIDES VS GUILLERMO CUBIDES	1472	04/08/2019	5	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	PROCESO ORDINARIO	DEMANDA

TRANSPORTE PUBLICO

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 5919

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

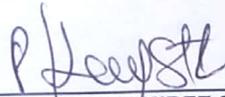
PLACA	: SZX078	CARROCERIA	: SRS	REGRABADO	: N
CLASE	: TRACTO CAMION	MOTOR	: 79490864	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: 3HSCNAPT7CN608914	REGRABADO	: N
MARCA	: INTERNATIONAL	SERIE	:	REGRABADO	: N
LINEA	: 9400	MODELO	: 2012		
COLOR	: BLANCO	VIN	: 3HSCNAPT7CN608914		
ACTA	:	MANIFIESTO	:		
FECHA/DOCUM	: 09/06/2011	IMPORTACION	: 482011000323963		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CARTAGENA		
FORMATO PLACA	: NUEVO	PAS: 2	CUBICAJE	: 14945	

OBSERVACIONES

*REGISTRA PROHIBICION DE ENAJENAR ORDENADA POR EL JUZGADO PROMUISCO MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA. *REGISTRA DEMANDA ORDENADA POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA OFICIO N° 1472. DEL 8 DE ABRIL DE 2019

SE EXPIDE EN COTA

EL 04/08/2021



LEIDY ANDREA RAMIREZ SEGURA

ADMINISTRADOR SEDE OPERATIVA COTA

38211



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80505797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80505797.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 		26 Abr 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 		15 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 		15 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 		15 Feb 2021	Régimen Académico



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Académico		
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance <ul style="list-style-type: none"> Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	Fecha 15 Feb 2021	Regimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: AV CRA 68 NO 11-06 OFIC 201 BOGOTA

Teléfono: 3142357534

Correo Electrónico: andresca99@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Compuestudio



PIN de Validación: b49d0b28



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80505797.

El(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b49d0b28

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Diciembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ANDRES FELIPE CALA AYUBI, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.505.797 de Bogotá, en mi calidad de perito con AVAL80505797, por medio de la presente describo el avalúo comercial del vehículo automotor **TRACTOCAMIÓN**, TIPO carrocería Modelo 2013, servicio Público, de placas WFT367, al señor juez con todo respeto me permito a llegar experticia por solicitud del abogado actor en los siguientes términos:

1. DATOS DEL VEHICULO

TRACTOCAMIÓN MERCEDES FREIGHTLINER MODELO 2013 CL 120

<u>PLACAS</u>	<u>MARCA</u>	<u>LINEA</u>	<u>MODELO</u>	<u>CILINDRADA</u>	<u>COLOR</u>	<u>TIPO CARROCERIA</u>	<u>CLASE VEHICULO</u>
WFT 367	FREIGHTLINER	CL 120	2013	12.700	AMARILLO	SRS	TRACTOCAMION

<u># MOTOR</u>	<u># SERIE</u>	<u># CHASIS</u>	<u>ORIGINAL</u>
06R1052117	3AKJA6CG9DDBY1637	3AKJA6CG9DDBY1637	SI

2. OBJETO DEL DICTAMEN

Identificar el vehículo para Comprobar su estado y sus condiciones: mecánicas, de latonería, pintura y Avaluar el valor comercial del rodante, comprobando las mejoras o deficiencias y demás circunstancias propias que permitan que el vehículo pueda transitar, tales como seguro obligatorio y revisión tecno mecánica.

3. METODOLOGIA

Para poder cumplir con la labor encomendada, se procedió a verificar las características individuales del rodante entre otras automotor **TRACTOCAMIÓN**, TIPO carrocería Modelo 2013, servicio Público, de placas WFT367, con su estado técnico mecánico, estableciendo las características más importantes o sobresalientes tales como:

Identificación e individualización, estado de pintura y latonería, mejoras realizadas, estado de conservación y para globalizar este proceso se cuantificaron los siguientes aspectos:

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 4.1. DESTINACIÓN ACTUAL: Servicio público.
- 4.2. SOPORTE LEGAL, Se constató efectivamente con la tarjeta de propiedad, certificado de tradición y la información del runt que el rodante objeto de peritación corresponde al mismo automotor, para lo cual se me puso de presente
 - 4.2.1. Seguro obligatorio vigente con fecha de expedición 25/09/2019 y fecha de terminación 24 /09/2020
 - 4.2.2. Revisión técnico mecánica vigente con fecha de iniciación 08/11/2019 20 y con fecha de terminación 07/11/2020.

5. SOPORTE TECNICO

Se pudo constatar que se encuentra en buen estado con sus luces espejos, panorámico, bómper, quinta rueda y demás accesorios y que llego recientemente al parqueadero.

6. ASPECTO JURIDICO

Atendiendo la tarjeta de propiedad se pudo constatar los que los actuales PROPIETARIOS son:



PROPIETARIOS

CUBIDES OLARTE CARLOS ROBERTO

CUBIDES OLARTE GUILLERMO

7. TENENCIA ACTUAL DEL AUTOMOTOR

Dentro de la visita se entrevistó al señor Carlos Roberto Cubides Olarte, quien manifestó que el vehículo se encuentra en poder del otro copropietario desde enero de 2016 y hasta la fecha sin reportar las cuentas de producción ni estado del vehículo.

Se observa por el suscrito auxiliar de la justicia que el automotor se encuentra en buen estado de conservación.

8. ESTUDIO DE MERCADO

De otra parte y en relación al valor comercial aproximado del rodante se procedió a revisar la procedencia del automotor y se estableció que al tratarse de un bien importado el mismo está supeditado a los valores del dólar por lo cual dicho efecto se refleja en el mercado del uso de los tractocamiones es así como el precio del dólar oscilaba entre \$2.700.00 y \$2.850.00 , para el año 2012 en tanto que al día de hoy su valor ronda los \$4.000.00 , lo cual se traduce en un incremento significativo de los vehículos nuevos cuyo costo es de us 90.000.00 , el cual repercute en los usados.

Valores que se tuvieron en cuenta así:

8.1. CONSULTA PORTALES WEB

Consultados los portales de internet MERCADOLIBRE y CARROYA su valor es del orden de \$310.000.000.00 , por tratarse de bienes importados que están supeditados al valor del dólar.

8.2. CONSULTA PORTAL ESPECIALIZADO (FASECOLDA)

Consultado el portal de FASECOLDA que asigna el valor a los vehículos en el mercado para la toma de seguros; el mismo establece que para el vehículo de la referencia, su avalúo es de \$184.000.000.00.

**CELULAR: 3142357534
FIJO (1) 9215345
felipecala123@gmail.com
CARRERA 7 NO 237-04
BOGOTA, COLOMBIA**



**ANDRES CALA AYUBI
AVALUOS**

REGISTRO FOTOGRAFICO



**CELULAR: 3142357534
FIJO (1) 9215345
felipecala123@gmail.com
CARRERA 7 NO 237-04
BOGOTA, COLOMBIA**

Página: 1 de 2

NRO: 9614

El vehículo de placas WFT367 tiene las siguientes características:			
Placa:	WFT367	Clase:	TRACTOCAMION
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Público
Marca:	FREIGHTLINER	Línea:	CL 120
Carrocería:	SRS	Modelo:	2013
Cilindraje:	12700	Vin:	3AKJA6CG9DDBY1637
Motor:	06R1052117	Serie:	
Chasis:	3AKJA6CG9DDBY1637	Color:	AMARILLO
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	2
Capacidad Carga:	0	Puertas:	2
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones			
ENTIDAD	LIMITACION	ESTADO	FECHA EXPEDICION
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 5	INSCRIPCION DEMANDA	INSCRITA	08/04/2019

Prenda o Pignoración		
Propietario(s) Actual(es)		
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 396780	CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE	13/03/2014
Cédula Ciudadanía 4169553	GUILLERMO CUBIDES OLARTE	13/03/2014

Historial de Propietarios			
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA

Observaciones
<p>ABSTENCIONES:</p> <p>Nro. proceso 201800252 Entidad que emite JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Tipo de medida 19 Fecha de expedición 12/07/2019 Estado medida cautelar LEVANTADA Nro. medida cautelar FRAUDE PROCESAL Ciudad SILVANIA Observación DECRETA PROHIBICION DE ENAJENAR POR FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL DEL AUTOMOTOR WFT367 PROPIEDAD DE CARLOS CUBIDES</p> <p>Nro. proceso 201800322 Entidad que emite JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 5 Tipo de medida 12 Fecha de expedición 08/04/2019 Estado medida cautelar INSCRITA Nro. medida cautelar INSCRIBIR PENDIENTE JUDICIAL Ciudad BOGOTA Observación DECRETA INSCRIPCION DE DEMANDA AL AUTOMOTOR WFT367 POR PROCESO DIVISORIO (VENTA DE LA COSA COMUN) DTE CARLOS CUBIDES DDO GUILLERMO CUBIDES</p> <p>Trámite Fecha trámite Entidad trámite Valor inicial Valor final Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A Tramite revision tecnico mecanica CDA INTECO S.A.S N/A N/A Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A Tramite duplicado licencia transito 25/09/2019 STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A 10019288930 Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A</p>

EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S. EN C.

Página: 2 de 2

NRO: 9614

Observaciones
Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A
Tramite revision tecnico mecanica CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA N/A N/A
Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A
Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A
Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A
Tramite revision tecnico mecanica CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LOS LLANOS LIMITADA N/A N/A
Tramite revision tecnico mecanica IVESUR COLOMBIA BOGOTA N/A N/A
Tramite revision tecnico mecanica IVESUR COLOMBIA BOGOTA N/A N/A
Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A
Tramite certificado tradicion STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA N/A N/A

Historial de Trámites		
FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
15/11/2019 11:55:07	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
30/10/2019 11:39:40	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
25/09/2019 09:01:21	Tramite duplicado licencia transito,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
19/09/2018 03:55:05	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
16/05/2018 01:04:32	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
25/10/2017 02:22:48	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
07/07/2017 02:26:28	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
09/02/2017 11:09:58	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
30/12/2014 02:29:10	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
19/09/2014 10:40:18	Tramite certificado tradicion,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
13/03/2014 09:43:04	Tramite matricula inicial,	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

Dado en FUNZA, 29 de julio de 2021 a las 09:50:55 AM



NATALI CAMARGO VARGAS

Directora de Operaciones

Usuario que genera el Certificado: 1024508271

EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S. EN C.



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80505797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-80505797.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 		26 Abr 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 		15 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 		15 Feb 2021	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 		15 Feb 2021	Régimen Académico



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>



PIN de Validación: b49d0b28



<https://www.raa.org.co>



Académico		
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 12 Intangibles		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
Categoría 13 Intangibles Especiales		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>15 Feb 2021</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 12 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: AV CRA 68 NO 11-06 OFIC 201 BOGOTA

Teléfono: 3142357534

Correo Electrónico: andresca99@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Compuestudio



PIN de Validación: b49d0b28



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80505797.

El(la) señor(a) ANDRES FELIPE CALA AYUBI se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b49d0b28

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Diciembre del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

Señora
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref: **DIVISORIO DE CARLOS ROBERTO CUBIDES OLARTE CONTRA
GUILLERMO CUBIDES OLARTE. EXPEDIENTE No. 2018-322**

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.027 expedida en Bogotá, y titular de la tarjeta profesional No. 66.713 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del demandante en el asunto de la referencia, comedidamente doy cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en el último proveído, para lo cual allego el avalúo de los tracto-camiones objeto del proceso.

Señora juez,



ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ
C. C. No. 79.312.027 Bogotá
T. P. No. 66.713 DC. S. Judicatura